

ACUERDO N°201

De 11 de octubre de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, el mejoramiento de edificios multifamiliares en el sector de la Locería, la construcción de comedores municipales en los Corregimientos de Parque Lefevre, Pacora y Alcalde Díaz y la construcción del Centro Cultural en la Cinta Costera III-Puerta Sur, Corregimiento de El Chorrillo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con su función de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, ha contemplado realizar distintos proyectos en las comunidades que conforman el Distrito de Panamá, por lo que se han realizado consultas ciudadanas en los Corregimientos del Distrito;

Que a través de consulta ciudadana, los residentes del Corregimiento de Betania aprobaron el mejoramiento de edificios multifamiliares en el sector de La Locería, los residentes de los Corregimientos de Parque Lefevre, Pacora y Alcalde Díaz aprobaron la construcción de Comedores Municipales en sus corregimientos y los residentes de los Corregimientos de El Chorrillo, Santa Ana y San Felipe participaron del proceso de Consulta Ciudadana, brindando aportes y sugerencias para la ejecución del proyecto Construcción del Centro Cultural en la Cinta Costera III-Puerta Sur, corregimiento de El Chorrillo, distrito de Panamá;

Que para el mejoramiento de los edificios multifamiliares de La Locería se ha contemplado un precio de referencia de Dos Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Un Balboas con 59/100 (B/.2,548,991.59), más Ciento Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve Balboas con 41/100 (B/.178,429.41) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de Dos Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veintiún Balboas con 00/100 (B/.2,727.421.00), para la construcción de comedores municipales en los corregimientos de Parque Lefevre, Pacora y Alcalde Díaz, Setecientos Mil Novecientos Treinta y Cuatro Balboas con 58/100 (B/.700, 934.58), más Cuarenta y Nueve Mil Sesenta y Cinco Balboas con 42/100 (B/.49,065.42) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de Setecientos Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.750,000.00), y para la construcción del Centro Cultural en la Cinta Costera III-Puerta Sur, Tres Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Diecisiete Balboas con 76/100 (B/.3,738,317.76) más Doscientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Dos Balboas con 24/100 (B/.261,682.24) en concepto de I.T.B.M.S., para un total de Cuatro Millones de Balboas con 00/100 (B/.4,000,000.00);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con los recursos necesarios del Programa de Descentralización-CUT para la Vigencia Fiscal 2022 y que los recursos para la Vigencia Fiscal 2023, serán contemplados en el respectivo presupuesto;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, faculta a los alcaldes a adquirir bienes, cuando actúen en nombre del Municipio y estén legalmente autorizados para ello por el respectivo Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, los bienes y servicios necesarios para la ejecución de los proyectos que se detallan a continuación:

DO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R.P.

Pág. N°2 Acuerdo N°201 De 11/10/2022

Nombre del Proyecto		
	Partida Presupuestaria	Precio de referencia
Mejoramiento de Edificios multifamiliares en el sector de La Locería, Corregimiento de Betania, Distrito de Panamá.	5.76.1.8.001.01.60.519	B/.2,727,421.00
Construcción de comedores municipales en los Corregimientos de Parque Lefevre, Pacora y Alcalde Díaz.	5.76.1.8.001.04.01.519	B/.750,000.00
Construcción del Centro Cultural en la Cinta Costera III-Puerta Sur, corregimiento de El Chorrillo, distrito de Panamá.	5.76.1.8.001.01.50.521	B/.4,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo deroga el Acuerdo 193 de 28 de diciembre de 2021 y comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ÁSHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 12 de octubre de 2022

Sancionado:

EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

JOSÈ LUIS FÁBREGA

MIRIAM E. LORENZO M.